

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
				VERSIÓN: 1
		ESTADOS		- 1 -

ESTADO No. 055

EST-PAR-PASTO-055

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 8:00 a.m., de hoy 03 de septiembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLOTACION	16032	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO LA LLANADA	1127-1130	28/08/2014	AUTO PARP-302-14	REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa, al tenor del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de certificado de vigencia de la viabilidad ambiental del proyecto minero, de conformidad con el numeral 3.1 de las conclusiones del concepto técnico PAR-329-16032-14 de fecha 27 de Agosto de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación contenida en el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente a los trimestres I y II de 2014, de conformidad con el numeral 3.4 de las recomendaciones del concepto técnico PAR-329-16032-14 de fecha 27 de Agosto de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa al tenor del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del formato básico minero semestral de 2014, de conformidad con el numeral 3.7 de las conclusiones del concepto técnico PAR-329-16032-14 de fecha 27 de Agosto de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa al tenor del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones técnicas y ambientales del Informe de Fiscalización Integral No. 9908 de 21 de marzo de 2014, para lo cual se le otorgará un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que

					evidencie la aplicación de los correctivos. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación contenida en el numeral 7 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que presente justificación en relación con el hallazgo contenido en el informe de fiscalización integral No. 9908 de 21 de marzo de 2014, según el cual en el área del título minero se encuentra mujeres realizando labores de minería subterránea. Se le concede al titular minero el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo para que presente el informe solicitado. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular de la licencia de explotación 16032 del Informe de fiscalización integral No. 9908 de 21 de Marzo de 2014 y del concepto técnico PAR-329-16032-14 de fecha 27 de Agosto de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	JBL-08421	TPV GROUP S.A.S.	176-177	02/09/2014	AUTO PARP-605-14 Por medio del Punto de Atención Regional Pasto, CÓRRASE TRASLADO al titular del informe de fiscalización integral No. 8711 del 23 de febrero de 2014. APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DLO10638 expedida por la compañía aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A., con una vigencia hasta el 01 de febrero de 2015, de conformidad con el numeral 4.1 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-305-JB5-09432X-14 de fecha 15 de agosto de 2014. APROBAR el pago del canon superficialario de la tercera anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con el numeral 4.2 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-305-JB5-09432X-14 de fecha 15 de agosto de 2014. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM- del semestre I de los años 2014, conforme a lo recomendado en el numeral 4.3 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-305-JB5-09432X-14 de fecha 15 de agosto de 2014 Por medio del Punto de Atención Regional Pasto, CÓRRASE TRASLADO al titular minero del informe de fiscalización integral No. 8712 de 14 de Mayo de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	JB5-09432X	VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.	312-314	02/09/2014	AUTO PARP-606-14

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **03 de septiembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR PASTO**, por el término legal de un **(1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
COORDINADOR DEL PAR PASTO